



RESOLUCION No. 326-P/CND-IPD-91

Lima, 30 de ABRIL de 1991

CONSIDERANDO :

Que el Instituto Peruano del Deporte requiere completar su Cuerpo de Asesoría Profesional, ampliando su cobertura en diferentes campos;

Que consecuentemente se hace necesario aceptar la colaboración de -
Profesionales altamente especializados en el campo de la Asesoría a
efectos de que presten sus servicios en calidad de Ad-Honorem al -
Instituto Peruano del Deporte;

Con el Informe favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y con -
la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional;

De conformidad con lo establecido en el Art. 13° del Decreto Legis-
lativo N° 328 y Art. 4° del Reglamento de la Ley General del Depor-
te, aprobado por D.S. N° 07-ED-86;

SE RESUELVE :

ART. 1° .- DESIGNAR al Doctor HARRY STEWART ROTONDO, -
como Asesor Ad-Honorem de Asuntos Laborales de la Alta Dirección,
quien coordinará su labor asesora con los Organos de Asesoramiento
y Apoyo del Instituto Peruano del Deporte.

ART. 2° .- Transcribese la presente Resolución Adminis-
trativa a las diferentes Oficinas del Instituto Peruano del Deporte,
así como a las Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales.

Regístrese y Comuníquese.

LPP/P-CND
OAJ/TVM
lp



Dr. LUIS FLORES PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte